

23/11/2016

Condenan a ex jefa de Junaeb en Los Ríos y a su pareja por malversar fondos públicos

Un veredicto condenatorio obtuvo la Fiscalía Local de Valdivia en un juicio oral contra la ex jefa de Gestión de Recursos y Personas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) en la Región de Los Ríos y contra su pareja, quienes fueron acusados por la Fiscalía por el delito reiterado de malversación de fondos públicos en concurso medial con el delito de uso malicioso reiterado de documento privado mercantil.



Durante el juicio oral, que comenzó el pasado lunes 21 de noviembre y terminó hoy en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, la fiscal jefe de esta comuna, Tatiana Esquivel López, acreditó que los acusados Carolina Margaret Beltrán Riquelme y Ernesto Hernán Hernández Lobos cometieron este delito entre los años 2011 y 2014, apropiándose de un monto total de \$38.234.332.

“La acusada y su conviviente sustrajeron fondos públicos en forma reiterada entre el mes de junio de 2011 y enero de 2014, mediante el giro de 72 cheques por diversos montos, que en total sumaban más de 38 millones de pesos”, precisó la fiscal del Ministerio Público.

La fiscal Esquivel destacó además que este veredicto es “el primero que se dicta en la Región de Los Ríos por un delito de corrupción económica y, en particular, el primero por un delito tan grave como es el de malversación de caudales públicos dentro del contexto de los delitos de corrupción económica”.

La Fiscalía solicitó que Carolina Beltrán sea sentenciada a cumplir una pena de 7 años de presidio, en tanto que pidió una pena de 10 años y un día de presidio para Ernesto Hernández. La pena solicitada para este último es mayor, debido a que tiene antecedentes penales.

El veredicto condenatorio fue dictado por unanimidad por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, presidida por la jueza Gloria Sepúlveda e integrada por los jueces Alicia Faúndez y Germán Olmedo, quienes darán a conocer el próximo lunes 28 de noviembre, a las 12:00 horas, las penas que deberán cumplir ambos condenados.

El tribunal resolvió condenar a Carolina Beltrán como autora de estos hechos, en tanto que a Ernesto Hernández lo condenó en calidad de cómplice.

En este juicio participó como querellante el Consejo de Defensa del Estado, representado por el abogado Daniel Medina Berrocal, quien solicitó las mismas penas que la Fiscalía para ambos condenados.